

**No. 014/2005 ESCRITURA DE
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DIMEVAR DISTRIBUCIONES
DE MERCADERIAS VARIAS
CIA. LTDA.-----**

CUANTIA: USD\$35,000.00.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de junio del año dos mil cinco, ante mí **Abogado HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS CIA. LTDA.**, debidamente representada por su **GERENTE** y como tal Representante Legal, el señor **Ingeniero Comercial VICTOR FLORES SÁNCHEZ**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el veintidós de junio del dos mil cinco, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero comercial, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social de la
compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE
MERCADERIAS VARIAS CIA.LTDA., para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la
cual conste el AUMENTO DEL CAPITAL y reforma del
Estatuto Social de la compañía DIMEVAR
DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA.
LTDA., así como las demás declaraciones y
convenciones que se determinan y contienen al tenor de
las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
esta escritura pública la compañía DIMEVAR
DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS CIA.
LTDA., debidamente representada por su GERENTE y
como tal Representante Legal, el señor Ingeniero
Comercial VICTOR FLORES SÁNCHEZ, conforme lo
acredita con el nombramiento debidamente inscrito que
se acompaña y debidamente autorizado por la Junta
General Universal de Socios celebrada el veintidós de
junio del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública
celebrada ante el Notario Público Vigésimo Primero del
cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el
doce de junio de mil novecientos ochenta y siete, e
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte
y siete de julio de mil novecientos ochenta y siete, se



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

constituyo la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., con un capital de ochocientos mil sucres. b) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el primero de febrero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., aumentó su capital a la suma de cuatro millones doscientos mil sucres y reformó su Estatuto Social.- c) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el cinco de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y siete de septiembre del dos mil uno, la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, fijo nuevo capital autorizado, aumento su capital suscrito y reformó el Estatuto Social de la compañía, fijando el nuevo capital en la suma de quince mil dólares americanos.- d) La Junta General Universal de Socios de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintidós de junio del dos mil cinco, resolvió por unanimidad aumentar el capital social hasta la suma de cincuenta mil dólares de los

Estados Unidos de Norteamérica (USD\$50.000,00); y designar un Gerente General; y, consecuentemente reformar el estatuto social y autorizar al GERENTE y Representante Legal de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., para que perfeccione la Resolución antes mencionada y otorgue la presente Escritura.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Ingeniero Comercial VICTOR FLORES SÁNCHEZ, como Gerente y Representante Legal de la compañía DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintidós de junio del dos mil cinco, DECLARA: UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía de quince mil dólares a cincuenta mil dólares americanos, esto es, un aumento efectivo de treinta y cinco mil dólares, mediante la emisión de treinta y cinco mil nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas, las mismas que fueron suscritas y pagadas en la forma y modo constante en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios mencionada en líneas anteriores, dejando expresa constancia que el suscriptor es el único y universal socio de la empresa, así como que se designa un Gerente

**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA DIMEVAR DISTRIBUIDORES DE MERCADERIAS VARIAS
CIA. LTDA.**

Ela ciudad de Guayaquil a los veinte y dos días del mes de junio del dos mil cinco, siendo las diez hora treinta, en las instalaciones de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en el kilómetro dos de la Av. Carlos Julio Arosemena de esta ciudad de Guayaquil, se Constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.** Integrada por el único y universal socio de la misma, Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, propietario de quince mil participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas, en consecuencia y atento a lo estatuido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la presente sesión el señor Carlos Iván Amón Flores quien procede a instalar la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, hecho lo cual solicita el señor Ing. Víctor Flores Sánchez, Gerente de la Compañía y por lo tanto Secretario de la Junta, constate el quórum reglamentario y proceda a leer el orden del día, siendo este el siguiente:

- 1.- Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la Compañía DIMEVAR Distribuciones de Mercaderías Varias Cia. Ltda., en la suma de treinta y cinco mil dólares de Americanos.
- 2.- Reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital social de la compañía, y designación de Gerente General y autorización al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en lo ateniendo al capital social y designación de Gerente General de **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es en relación al Aumento, forma de pago y suscripción del capital social de la compañía DIMEVAR Distribuciones de Mercaderías Varias Cia. Ltda. en la suma de Treinta y cinco mil dólares americanos.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta señor Carlos Amón Flores quien manifiesta que debido a las reformas establecidas a la Ley de Compañías, es necesario incrementar el capital social de la compañía de quince mil dólares americanos hasta la suma de cincuenta mil dólares americanos.

Razón por la cual propone al socio de DIMEVAR Distribuciones de Mercaderías Varias Cia. Ltda. aumentar el capital social de la sociedad en la suma de treinta y cinco mil dólares americanos, permitiendo de esta forma capitalizar a la sociedad y continuar con las actividades comerciales de la empresa. Luego de las deliberaciones de rigor la Junta unánimemente aprueba elevar el capital social en la suma de treinta y cinco mil dólares americanos, capital que estar dividido en treinta y cinco mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e individuales de un valor de un dólar americano cada una de ellas, así como designar un Gerente General.

Toma la palabra el señor Ing. Víctor Flores Sánchez quien manifiesta que siendo él el único y universal socio de DIMEVAR Distribuciones de Mercaderías Varias Cia. Ltda. autoriza para que el valor de treinta y cinco mil dólares sean tomados de la cuenta reserva de capital constante en los Balances de la compañía, para lo cual se emitirán como respaldo las participaciones sociales respectivas, las mismas que serán emitidas a nombre del Ing. Víctor Flores Sánchez, por ser el único y universal socio de la empresa. En consecuencia el monto de las participaciones sociales a suscribirse en este acto por el único socio, señor Ing. Víctor Flores Sánchez, es la cantidad de treinta y cinco mil participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, lo que da un valor total de treinta y cinco mil dólares. Por lo concerniente, el señor Ing. Víctor Flores Sánchez declara que se encuentran pagadas y suscritas la totalidad de las participaciones emitidas por el presente aumento en la forma constante en el párrafo anterior.-

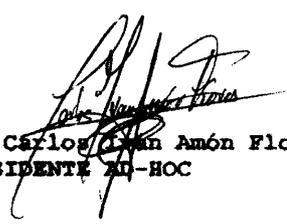
Inmediatamente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el mismo que se refiere a la reforma del Estatuto Social en lo concerniente al capital social y designación de un Gerente General para la compañía, señalando el señor Ing. Víctor Flores Sánchez que con motivo del aumento de capital realizado, el estatuto social de la compañía debe modificarse en su parte pertinente, esto es en los Artículos Quinto y Décimo Cuarto del Estatuto Social los mismos que deberán decir: " Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares, dividido en cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas" "Artículo Décimo Cuarto: Cada cinco años, la Junta General designara un Gerente General a quien le corresponde la administración activa en los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Estará obligado a presentar el balance anual y la cuenta de perdidas y Ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el plazo de sesenta días a contar de la terminación del respectivo Ejercicio Económico, deberá también cuidar que se lleve debidamente la contabilidad y correspondencia de la compañía y cumplir y hacer cumplir la Ley, el Contrato Social y las resoluciones de las Juntas generales

Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta unánimemente aprueba la moción de Reforma del Estatuto Social en lo atinente al capital social de la compañía, y designación de Gerente General

Finalmente, se pasa a tratar sobre la autorización a conferirse al representante legal de la compañía para que suscriba y formule las declaraciones concernientes al aumento de capital y reforma de estatutos social de la compañía, por lo que la Junta de la Sociedad, unánimemente resuelvan autorizar al Gerente de la compañía para que realice las gestiones legales, administrativas y gastos necesarios para que se verifiquen los acuerdos a los que se a arribado en líneas anteriores, debiendo suscribir, consecuentemente, la Escritura Publica de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Siendo las doce hora quince, el Presidente Ad-Hoc de la Junta señor Carlos Iván Amón Flores, declara concluida la misma y concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente Acta.

Réinstalada la Asamblea, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto, el señor Carlos Amón Flores en su calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta e Ingeniero Comercial Víctor Flores Sánchez, en su calidad de Gerente y único Accionista de la compañía.


Sr. Carlos Iván Amón Flores
PRESIDENTE AD-HOC


Ing. Com. Víctor Flores Sánchez
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 28 de Octubre del 2005

Señor Ingeniero
VICTOR FLORES SANCHEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúpleme informarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día 22 de Junio, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial extrajudicial de la compañía en forma individual y las demás atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía y la ley.

DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Junio de 1987, he inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de Julio del mismo año. Durante la Historia Societaria de la Compañía han existido varios Aumentos de Capital y Reformas de Estatutos, siendo el ultimo de éstos, el celebrado mediante escritura publica otorgada ante el señor Abogado Humberto Moya Flores, Notario Publico Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 28 de Junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de Octubre del 2005 Acto en el cual se aumentó el Capital Social de la Empresa a la suma de \$ 50.000; y, se reformo el Estatuto Social en lo atinente a la creación del cargo de Gerente General de la Sociedad.

Muy atentamente,


Sr. Carlos Amón Flores
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, 28 de Octubre del 2005.-


ING. VICTOR FLORES SANCHEZ
C.C. N° 0905754875
Ecuadoriano

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1- **Certifico:** que con fecha siete de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C.LTDA.**, a favor de **VICTOR FLORES SANCHEZ**, a foja **115.443**, Registro Mercantil, número **21.581**, y anotado el siete de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **40.316** del Repertorio.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 40316
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*



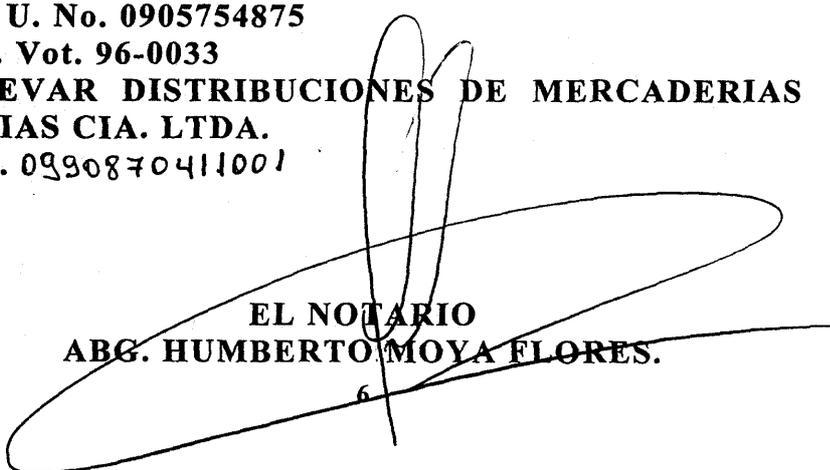
HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

General para la empresa. **DOS.-** Que en virtud de lo anterior, quedan reformados los Artículos Quinto y Décimo Cuarto del Estatuto Social, los mismos que deberán decir: "**Artículo Quinto:** El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares, dividido en cincuenta mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar cada una de ellas; **Artículo Décimo Cuarto.- DEL GERENTE GENERAL.-** Cada cinco años la Junta General designará un Gerente General a quien le corresponde la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Estará obligado a presentar el balance Anual y la Cuenta de Pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios en el plazo de sesenta días a contar de la terminación del respectivo ejercicio económico; deberá también cuidar que se lleve detenidamente la contabilidad y correspondencia de la compañía y cumplir y hacer cumplir la Ley, el contrato Social y las resoluciones de las Juntas Generales. **TRES.-** Declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento que el capital social de la compañía se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha veintidós de junio del dos mil cinco.- **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACION.-** Queda autorizada la Abogada Inés Portugal Corral, con

Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cinco mil setecientos veintiocho, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura incorporando a la misma y como documento habilitante, el nombramiento de **GERENTE** y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía fechada a los veintidós días del mes de junio del año dos mil cinco.- Abogada Inés Portugal Corral.- Registro número cinco mil setecientos veintiocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica-y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. COM. VICTOR FLORES SANCHEZ
Ced. U. No. 0905754875
Cert. Vot. 96-0033
DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS
VARIAS CIA. LTDA.
RUC. 0990870411001

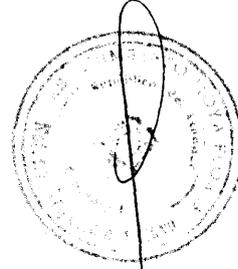


EL NOTARIO
ABG. HUMBERTO MOYA FLORES.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 13 DE JULIO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 3 DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-DIC-0007042 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2.005, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS CIA. LTDA., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 28 DE JUNIO DE 2.005.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 24 DEL 2.005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.-Certifico: Que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007042, dictada el 19 de Octubre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía DIMEVAR - DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., de fojas 112.204 a 112.217, número 21.021 del Registro Mercantil y anotada el veinticinco de octubre del dos mil cinco bajo el número 40.277 del Repertorio.- 2.- He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 763-C un extracto de la presente escritura pública.-

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 40277
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACIÓN-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *[Signature]*

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

Año XXI - No. 8019

Guayaquil - Ecuador / Viernes 21 de Octubre del 2005

Circula: 12h00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIMEVAR - DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DIMEVAR - DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.; aumentó su capital en TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 28 de junio de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0007042 el 19 Oct. 2005.

El capital actual es CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en CINCUENTA MIL participaciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

Además se reformó el siguiente artículo: **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Cada cinco años, la Junta General designará un GERENTE GENERAL a quien le corresponde la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía...

Guayaquil, 19 Oct. 2005

AB. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario *MERIDIANO* en su edición correspondiente al viernes 21 de octubre de 2005 (Año XXI No. 8019) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DIMEVAR DISTRIBUCIONES DE MERCADERÍAS VARIAS C. LTDA.** con la razón de su aprobación. - Guayaquil, octubre 24 del 2005.

Ab. Mauricio Trujillo Arízaga
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (e)



Ximena

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 05-G-DIC-0007042, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Octubre del 2005, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatutos, que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía denominada DIMEVAR-DISTRIBUCIONES DE MERCADERIAS VARIAS C. LTDA., otorgada ante mí, el 12 de Junio del 2005.- Guayaquil, nueve de Noviembre del año dos mil cinco.-



DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil